

AGS-907

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Aguascalientes, Aguascalientes, el 28 de diciembre de 2022, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENTA AGUASCALIENTES SA DE CV en sus oficinas localizadas en Monte Everest 95-2 Fracc. Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes 20127, la cantidad de \$2,220,528.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2023
2	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2023
3	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2023
4	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2023
5	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2023
6	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2023
7	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2023
8	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2023
9	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2023
10	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
11	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
12	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
13	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
14	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
15	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
16	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
17	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
18	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
19	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
20	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024

	M.N.)	
21	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
22	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
23	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
24	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
25	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
26	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
27	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
28	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
29	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
30	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
31	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
32	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
33	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
34	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
35	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
36	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
37	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
38	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
39	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
40	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
41	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
42	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
43	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
44	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
45	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
46	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
47	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
48	\$46,261.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026

EL SUScriptor	EL OBLIGADO SOLIDARIO
DISTRIBUIDORA AGRICOLA QUINTANILLA SA DE CV REPRESENTADA POR JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ AV RIO CHURUBUSCO 1015 CTO F Y L AND Q INTERIOR BOD 15 CENTRAL DE ABASTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO 09040	COMPañIA VINICOLA EL SUREño SA DE CV REPRESENTADA POR LINDA DU TOIT CARRETERA MOCTEZUMA- VILLA DE ARISTA KM 13.5 EL CARPINTERO, MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI 78900

EL OBLIGADO SOLIDARIO

JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ

AVE BARRANCA DE TARANGO N 80 MZ 10 CASA 2 LAS HACIENDAS, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO 01820



El presente documento fue firmado conforme a lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio utilizando certificados emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC). La ley le confiere la misma validez jurídica que una firma autógrafa así como presunción de integridad y presunción de atribución de las firmas. Para cualquier aclaración envía un correo a hola@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una Constancia de Conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	AGS-907_PAGARE_DISTRIBUIDORA_AGRICOLA_QUINTANILLA_SA_DE_CV.pdf
Identificador único del documento	8a3755fcd14960c264f362319c71a567c776a22d45f8196dfa41f024bead8164
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 29/12/2022, 18:47:55 UTC
Documento creado por	ARRENDAMEX - marcela@arrendamex.com.mx
Número de páginas	3

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como avanzada, la firma tiene que estar sustentada por un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación (como el certificado de la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria).

Firmante	COMPAÑIA VINICOLA EL SUREÑO SA DE CV
RFC	VSU1302143Z9
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de una e.firma emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000503223460
Firma electrónica	f+VST7Fo0Mqnc5u63ugfBxJLj6+yUwfrgJ+IWR/T6n6TDkcFjqlOs6rcngmg2gAyKVXymT6Tpdo8EwBsmYdK44y6o64b7V4ZfRLejD7e5c89IUKLesLDAJ5f4p0v4J9fcAPtAujletb5GMp8+OUDeXzAUSajFhfhJEPphmMzyQWWfOSJ7isAUtCvI0BsRf5HY7LsiaVUAUpfcF6juRVoqSo+1eyGTxOzILRjxFaTezcVPQYQRdsPESU1mL8iWRQd67xKXg8hoebssMwWw/KJ2DupsTo3crqkvElHpzYmno1cvu1C4eixcv9KG49uzl+0eY98WWxAASFJyppoAKbckg==
Fecha de firma	29/12/2022, 18:47:50 UTC



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://app.mifiel.com/verify/fcvQE1sDPz>. En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en <https://mifiel.github.io/xml-fieta-ui>.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.



Firmante	JUAN CARLOS QUINTANILLA SANCHEZ
RFC	QUSJ700603SU4
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de una e.firma emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000515064571
Firma electrónica	Tcpb6z6DbpwakDcvWO5DN8EsIUKcEzXxptql6QopAv8zLIqbWR7sZbU6F6EjvMjOlrsC3EK678w7TOmphtQGYF0bb6VWCynbrvGCDCEXOUYGAeiYlluSKelhDpZHVSHZECvTama+M4hEurR/TTOoyzq8cw+cM7Oc6jY9/17KF/TwCn7en0SdfcMUEsJAIXIGf+Y1DUQa3NamuNcgaZx0zMUWdnIbaRtF7I07S/kW4OZ1yumGcmS5HeadUHE/O1wwkahHAKTK3KtkDA9UKxzSOPTCj+bCfTRmGKubi9OFMkNGyeUyE3sensrCfKOMP4XUR9WWWhCbrA/O3MdcZ0fLs9A==
Fecha de firma	29/12/2022, 00:26:26 UTC

Firmante	DISTRIBUIDORA AGRICOLA QUINTANILLA SA DE CV
RFC	DAQ031210V72
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de una e.firma emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000507134765
Firma electrónica	biefYIAwdD6cMy1b5Hw1KSIDrXl8G40fW692tc3PqbACKuwbVTmvwX6kHd/MwBZXndNG++V+9wzf0P5LFi9FGLijR1qP+Pg/OMU13/Q4WDXveSI40Z9ULuK3zAIXmAo7bTnUEQgrReYHqf08s66pknLuxO+/TtRML/7x2bss7deDHOAMOW5jXclGFP2vZNt8PrCEicFk2z+iUC1iJO9XdFYsma8PtlxATuIte4QbcSQnUHE/SyaBZKNIVYFOEadSihYBSaZ+Fw+xN5idakXHWRFEOFE3HGstuXl1jICJ83k9UGgpc40Yh9XqgL8rVNExW/EE3Vt5pL5xpRNrdhBWA==
Fecha de firma	29/12/2022, 00:25:40 UTC



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://app.mifiel.com/verify/fcvQE1sDPz>. En caso de requerir una validación independiente, puede utilizarse la herramienta de código abierto disponible en <https://mifiel.github.io/xml-fieta-ui>.

Este documento es una representación impresa de un XML. En caso de tener que utilizar el documento electrónico como prueba, debe presentarse también el archivo XML asociado.

Para mayor información, ingresa a www.mifiel.com.